# EL MAGISTERIO ESPANO

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

DE COLABORACIÓN

## lede en la llaga.

rende en medicina al método sintomático, cuando no puede llenarse la indicación morbosa; pero si se conoce la causa que produjo y mantiene la dolencia con los medios de combatirla radicalmente, es perder el tiempo no atacarla con valentia y andarer pur las ramas.

Katos mismos principios pueden aplicarse à cea enfermedad social que llamamos anarquismo. Cada vez que, cual volcán en actividad, bace sus erupciones, llenando de horror y desconsuelo las familias y los purblos, levántanse airados los gobiernos estigunatizando la infernal secta, persiguiéndola con tesón, y aplicando castigos bien merecidos à los individuos que profesan tan disolventes doctrinas. Mas así que va calmándose el sentimiento público emocionado, así que se enfrian las cenizas de las victimas del furor anarquista, asi que la remoria del crimen, viva en nuestro animo, debilitase poco à poco sin ofrecer su feo rostro à nuestra fantasia, vuélvese à la tranquila indolencia, aflójase la vigilancia, olvidanse los hechos horrendos, hasta que los nuevos atentados despiertan à los poderes dormidos en las margenes de un abismo.

Al ocurrir un espeluznante crimen contra la sociedad, créese que se ha hecho lo bastante con el castigo del culpable; pero esto no es sino combatir un sintoma de la enfermedad, no stacar de freute la causa para que desaj arezca el esecto. Pan y hojende caleciamo es lo que ha menester el pueblo, decia el sabio cardenal Monescillo. AY es esto lo que se le da? Dejemos aparte el alimento corporal, cuestión que la caridad resolveria mejor que todos los gobiernos y todos los flantropos delorbe, y fijemonosen elalimenb. espiritual que se proporciona à los infeliera trabajadores. Aqui hallaremos la causa principal de ese social desequilibrio, de ese makatar que nos aqueja, de esa terrible lucha del súdicto contra el gobernante, del proletariado contra la burguesia, del menestral contra el propietario, del jornalero contra los dueños de establecimientos de explotación, en una palabra, el desencadena miento de las pasiones contra los vinculos sociales, religión, familia, gobierno, propie-

l'uni en la etiologia, el manantial, el origen, la génesis de los males llevados à calm por esos seres desequilibrados, que sigu n impavidos la senda del crimen, y que gozan socavando los fundamentos de la sociedady Lo diremos sin rebozo, lo que engendra à raus infelices es la falta de principlos religiosca y morales, las malas lecturas de libros y periódicos sectarios, sobre todo esa mental perturbación, que confunde lo bueno con le malo, llamando acciones honestas y beroicus à los crimenes perpetrados con la mayor sangre fria. Lastima el corazón ver a una porción de jóvenes anarquistas, muriendo impenitentes y rechazando los consuelo, que la religión les ofrece en los últihus humanitos. Esto descubre el fondo de perceisan moral y religiosa, y nos da á commer el medio de aniquilar la causa, para que de suparezenn los terribles efectos que

En atropriticulo defendiamos con Monsabre que lory des sucrtes de progresses, uno the lite, que va mejorando los pueblos en blevestar, moralidad è ilustración; otro

descendente, el cual, en vez de mejorar las familias, introduce en ellas el mayor desorden y la confusión, y las avecina al estado salvaje. Es de observación que si, en los primeros años de la vida, se deposita buena semilla en el sentimiento y el corazón de los niños, sucien éstos, aunque se extravien en las borrascas de la juventud, volver al recto sendero y à las sanas ideas. No ocurre otro tanto con aquellos que fueron descuidados en su infancia y adolescencia, porque crecieron en vicios, se entregaron à todos los caprichos de la inexperiencia, y les faltó la vox interior que les reprendiera y les apartase del mal con sus continuos remordimientos.

La indolencia, natural en el hombre, se aficiona à que otro piense por él, y de aqui que acepte sin criterio muchas veces los pensamientos ajenos. La flaqueza de nuestra mente, tan propensa al error, es otro de los factores que toman parte en nuestro estado intelectual, y como nuestro entendimiento refleja su luz sobre nuestra voluntad inclinada al mal desde la juventud, venimos à ser juguete de las ideas y sentimientos de quienes tienen pervertido el sentimiento moral ó venden su pluma al diablo para propagar el desasosiego, la discordia, el imperio de las malas doctrinas. No es infrecuente que el corazón corrompido se sobreponga à la inteligencia ofuscandola con los vapores del orimen.

El conocimiento de la causa de una enfermedad sucle darnos el de su remedio, ai no el de su curación. Y bien; ¿en dó ... de hallaremos el antidoto de ese tósigo social que amenaza dar al través con el pedestal en que descansan las familias y los pueblos? En la enseñanza católica, en las doctrinas católicas, en la escuela católica. Si, en la escuela católica. Contra las negaciones implas opongamos las afirmaciones católicas; al desolador materialismo el espiritualismo cristiano; al grito satánico de Lutero rechazando la autoridad, la admirable sumisión de Ignacio de Loyola à la Iglesia de Cristo; al perturbador libre examen, la docilidad de nuestra razón à creer los

Decia Napoleón I que los alcaldes de su tiempo pronunciaban en voz demasiado baja las palabras que recordaban à la mujer la sumisión debida al marido. También podríamos decir à los legisladores: ordenais con voz demasiado baja a los maextros de la infancia y jurentud que inculquen en sus alumnos las salradoras doctrinas católicas, únicas que pueden hacer infructuosas las semillas sembradas por el hombre enemigo.

Nuestra época puede apellidarse época de confusión, porque en verdad, á fuerza de análisis y de sofismas, de dar por axiomático lo que ni aun es probable, de sustituir el lenguaje volteriano à los argumentos contundentes, hemos venido à perder de vista el mundo moral. y à aplicar nombre de virtud à la desvergüenza, de ingenio à la osadia, de generosidad à la ambición, de justicia à la iniquidad, de sabiduria à la ignorancia, de desahogos juveniles à vicios y crimenes horrendos.

Nos place que se enseñe gramática, aritmética, agricultura... en nuestras escuelas; pero nos agrada más que los escolares aprendan hojas de entecismo. Queremos ver á los alumnos adornados de aquellos conocimientos que hagan su trato ameno y agradable; pero deseamos que su corazón sea centro de nobles y levantades sentimientos.

Holgamonos de que nuestros discipulos luxcan en certamenes públicos; pero nos congratulariamos más de ver que arraigaban en su pecho la piedad y la fe, la obediracia y el respeto à los mayores, el amor à lo bueno y la aversión à lo malo.

De opuestos campos se predica la necesidad de propagar la escuela primaria, de difundir las luces, de extender los conocimientos; asi lo estuvieran en las ideas morales y religiosas que habian de grabarse en la mente de niños y adultos. Por desgracia distan mucho de ver las cosas del mismo modo, 3 de aqui esa disparidad de opiniones que se disputan el monopolio de la enseñanza para que triunsen sus ideas. Ninguna comunión politica, ninguna secta protestante, ninguna escuela filosófica, posee el secreto de contrarrestar, debilitar y extinguir las ideas anárquicas, fuera de la Iglesia católica. Quien se apoye en este baluarte de la verdad combatirà con fruto el anarquismo, evitando que las generaciones que vienen sean pasto de monstruo tan abominable. El gobierno que se capacite de la dirección del viento revolucionario, y que se persuada de que las doctrinas católicas son la salvaguardia de la sociedad, habra puesto el dedo en la llaga si, aparte todo miramiento, aplica el remedio à todos los grados de enseñanza.

> SIMÓN AGUILAR. De las escuelas publicas de Valencia.

#### La vacación de les jueves.

Son varios los periódicos que han reproducido à sus columnas el articulo que bace dias publicamos pidiendo que se decrete la vacución de la tarde en los jueves.

La Instrucción Primeria, de San Sebastián, dice que esa vacación ha venido observándose en aquella capital hasta hace poco tiempo en que el ayuntamiento la suprimió, sin duda atendiendo más á una preocupación que à una conveniencia real.

kl Kco del Magisterio, de Valencia, también refuerza los argumentos empleados por

Dada esta unanimidad, es preciso trabajar hasta conseguir lo que la práctica había establecido ya en nuestra patria y lo que en mal hora fué suprimido.

## De interés.

Sin perjuicio de tratar esta cuestión más despacio, podemos anunciar hoy que son muchos los maestros propuestos en el concurso único que no tomarán posesión de las escuelas.

De los propuestos en el Rectorado de Madrid podriamos citar hoy nombres propios de los que no aceptan las plazas que pidieron. En nombre de la clase, y para evitar perjuicios y retrasos, pedimos à esos que tienen ya propósito firme en no aceptar las plazas, que hagan renuncia expresa de ellas antes de hacer los nombramientos, para que puedan ser nombrados otros en su lurar.

Y à todos los que no estén propuestos les recomendamos que no pierdan la esperanza y tengan à la vista las propuestas publicadas en El Magistrico Esparol, para juzgar la probabilidad que tienen de ser nombrados ó no, pues ha de haber muchisimas variaciones.

Nuestros lectores hallarán cuantos datos necesiten en las propuestas que hemos publicado, por contener todos los aspirantes hasta un número prudencial, cosa que no ha hecho ningún otro periódico del ramo.

#### Un cocalaffe.

El celoso maestro de las recuelas d niños de Carmone, D. Antonio Palme y Castilla, nes ruega la inserción del signiente escrito, que dirige à todos los macetros y auxiliares de escuelas públicas elementales de niños, de 1.378 pesetas de surido, y que ineertamos guetosos aplaudiendo como se merece su praeamiento.

Dice el referido meestro:

«Con un poco de voluntad de parte de cada une, conceguiremes el heneficio mutuo de seer el escalafón de todos los mesetres que en Repaite disfrutames la estegoria de 1.378 passtas, en corre les elementales de atilies.

Excusames energeer la traccondensta y utilidad, que á todos reportará concer squellos datos profesionales que nos proponemes compilar.

A cote fin, excitamos à todos en general y à cada uno en particular, y regámesico nos remitan los antecedentes prefecionales que á continuación se determina:

- 1.º Nombre.
- 2.º Pueble en que sirven y provincia.
- 3.º Tiempe de servicios en la categoria de 1.375 pesetas.
- 4.º Id. en propieded deede su ingreso en el magisterie.
- 5.º Id. interinos.
- 6.º Número de oposiciones aprobadas.
- Titule prefesional que possea. 8.º Observaciones.
- Los servicies se estenderás tedos, hasta 31

de agoste de 1897. Si, come esperames, merreleda aprobación

nuestra idea y aucetres compañeres, apreciando sus propies intersees, nes favoreces enviéndonos, à la mayor breveded, sus relaciones seguidemente, imprimiremes per nuestra cuenta el proyectado escalafón y gustossa enviaremen, gratuitamente, un ejemplar à cada une que ce digne remitirace las circunstancias que cacarecomos.

Como confinmos en la fidelidad de ausetros compeñeros, los datos no tendrán etra garantia de veracidad que la de cada une ca capecial.

Abora bien, descend la spetia y condyuved á la obra, envisado las noticias eia demora A vuestre afecticime compañere, que per asticipado os da gracias expresivas. - Astrais Polme y Castille. - Moostro titular de una cosnela elemental de niños de la ciuded de Carmona (Sevilla.)e

## Quinquenies à les prefeseres

DE NORMALES

Según nuestras noticias, apenas se reuna el Consejo de Instrucción pública tratará de la concesión del cuarto quinquenio à los profesores propietarios de escuela normal que lo tienen solicitado.

Creemos que cuando el Consejo pueda reunirse serà el mes que viene, pues todavia se está decorando el salón donde ha de celebrar sus sesiones.

Por todo ello abrigamos el convencimiento de que la concesión del citado quinquenio habra de retrasarse todavia algún tiempo.

#### Gracias.

Son varios los colegas que, olvidandose de la propiedad literaria, nos han hecho la merced de extractar (todo no podían publicarlo por la mucha extensión) el minucioso estudio de la legislación de concursos que publicamos en unestro número especial del sabado pasado. Aunque esus colegas no citan la verdadera procedencia del trabajo les quedamos agradecidos, parque vienen à reconocer la oportunidad è importancia del citado estudio, por el cual hemos recibido muchas felicitaciones.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PARCIOS DE SUSCEIPCIÓN

Madrid T Provincias.—Trimestre, 8 persons.— Semestre, 5,80 fd.—Un and, 10 fd. Cuba, Pubro Rico T Pilipinas.—Un and, 5 pe-

PAISES EXTRANJ Bus.—Un año, 20 francos.

Girando à corgo del succriptor, una possia más.

Hamero sucito en teda Kapaña, 80 conta. de possia.

Direcetta, Redacetta y Administración:
CALLE DE LA REINA, NÚM, 8, 2.º
Meras de edetas: de 11 de la mañana 4,4 de la tarde.

La corrigeria ha de ser pagada per adelantado, en metálico, libranzos é iriras de fáril cobre. Las cartas que extjan restentación deberán acompañares del sello é sellos carrespondientes para verificario, indiquesa la provierio, á fin de facilitar la sentratación. Fuda la carrespondencia, au como las librantes y letras de combio, se dirigirá al

Director do BA MAGRETERIO BEFAÑOL Apertado pertirelar núm. 181

## COLABORADORES

Sara. D.º Apria Francuors Blanco, Mosetra de la Recuela Medete Muntripal de Medrid. Sara. D.º Consuste Calpania, Masetra de las Recuelas municipales de Medrid y sa-Profesiora de la Normal Central de

Moretras.

De Jese Fa Actante Pansan, Maseira de las Resuelas municipales de pércules de Madrid y ex-litroctura de Escuela Normal.

D. Causes Itsurum. Massire jub. inde de les Eurocles municipales de Madrid y ex-l'enfour de Karuela Normal. Excus. Na. Couse se La Villata. Ministre pleniputeuriarie de Expuña en Bruselas, Remadur del Berne y Academico de la España. D. Charses Mini, Catedratios de la Facultad de Cioncias en la

Universidad de la Habana.

D. For Anso Juner, I le se ins Familiades de Cheerias y PilosoD. For Anso Juner, I le se ins Familiades de Cheerias y PilosoDa y Leiras y Introduce del Cologni de Nan Indones, de Mandrid.

Ma. E. Cove autas pe Lapura, Professor de L'Abode des Mandres

Budes l'ammericales, de Paris

Less. So. D. Finas with Janous, Inches on Regreda Tenlogia y Cammign de la S. I. Metropolitana de Zaragusa. Excusa So. D. Fra vetoco se A. Lieumeren en A. Academica de la Expañeda, Comespero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Classeros de Madrid.

D. Faancisco l'estre de la l'accident de la l'accident de Clorries en la l'airerable l'estre l'arraine Marquée del Va-Excus, Sa. D. Faancisco Javien Casponia, Marquée del Vadille, Diputado à l'arres y l'atodratico de la l'acuitad de Derecho en la l'airerabled Control.

D. Francisco pe P. Villa-Heat, Caledrático de la Facultad de Filomofia y Letras en la Universidad de tiranada y Académico currespondiente de la de la Historia.

Racus Sa. II. tiannist po la Prienta, Academico de la de Ciencias Fiarlas, Pisicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la l'iniversidad Central.

D. Language France v Parenes, interctor del Colegio de San Hideforma de rola Carte D. Jarus Couas, Caledratura del Instituto de Man Juan de Proprio Rico

ILMO. No. II. June 13 Tomara Asenam, Chantre de la Santa Iglenia Catedral de Madrid-Alcalá.

Luo. No. II. June Manta Hara, Comerjoro de Instrucción pública. Abugado, I indu en Pilosofia y Leiran y Maretro Normal.

D. Jose Ramis de Lucara, Catedrálico de la Facultad de Cion-

ca. Thugada, I ledu en l'ibranta y l'atran y Maestro Aormai.

D. Jose Remis es l'essen, l'aterirático de la l'acultad de Cioncias en la l'intercidad de Harrebona y Academico correspondiente de la de l'israina Exactas, l'inicas y Naturales.

D. Masura Lanum Bass su, Catedrático de la l'acultad de Madrina en la l'interchiad t'entral.

D. MATTE Contro y Cr. passo, Aleurado, Mareiro de las Facure as municipaire de Madrid y Vinta de a Junta de Dere ches pasives del Migisterio.

Luis, Na. D. Minia de Viscasiana, Consejero de Instrucción

publica y l'atedration de la Ferultad de Filomilia y Letras en la l'niversidad Contrel. Ilmo. Sa. Il Mural Gancia Romano, liputado à Cortea, Aboga-in y Catedration de la Facuela Superior de Diplomática. D. Prene Franca y Rivene, Maretre de las Escuelas munici-

Excuo Na. Il Parprorio Menana, Marques de Campa Ameno. Como jero de instrucrimo publica y Catedrático de la Facultad de Filomolia y Letras en la Universidad de Nevilla. D. Nimia Auticia y Casa curuy, Licenciado en Medicina y Cirujia y Maratro de las Facuelas publicas de Valencia. D. Toamen esa Cauraccia, Catedrático de la Facuela Superior

Diplomativa

Facus. Na D Victore fiant a v Ounges, Consejore de Instruccuiu publica y Catedrático de la Facultad de Derecho en la
Universidad de Valencia.

#### Nuevas escuelas

El Ministro de l'Itramar està ultimando con mucha actividad la redacción del reglamento por que se han de regir las escuelas de idiomas tagado y visayo que van à crearse en Madrid y en Barcelona, de conformidad con lo que se determina en el Real decreto sobre las reformas de la legislación en las islas Filipinas, que en otro lugar publicamos.

Es seguro que la cuachanza comenzará en la segunda quincena de octubre ó primera de noviembre próximo, y estará dividida en cursos como las de las Universidades é Institutos.

El Sr. Castellano cuenta ya con el ofrecimiento de los Padres Dominicos para encargarse de la enseñanza en Madrid y de los Padres Jesuitas para Barcelona.

Estos últimos se proponen además establecer una Escuela de Comercio, à fin de instruir à los empleados de las casas mercantiles que vayan à Filipinas, en todas aquellas materias y conocimientos que les sean de verdadera utilidad.

Atin no está acordado el local donde se establecerán las cátedras de tagalo, tanto en Madrid cumo en Barcelona. En el reglamento se dictarán disposiciones, á fin de que la enseñanza sea verdadera y práctica y, al efecto, los exámenes de curso se dividirán en dos ejercicios: uno oral y otro escrito.

#### De Madrid,

Sin sesiones.— La Junta Municipal de primera enseñanza lleva larga temporada sin celebrar sesión por ausencia de casi todos los vocales que la forman, por lo cual los asuntos más urgentes van al despacho del señor Alcalde.

Traslados.—Previos los anuncios de costumbre se han verificado no hace mucho los siguientes traslados:

Dena Victoria Santiuate ha sido trasladada à una escuela de la calle de las Tres Cruces; la vacante que la señorita Santiuate dejó
en la calle del Dr. Fourquet ha sido cubierta
con D.º Juana Beltrán, que servia la escuela de la calle de Méndez Alvaro (barrio del
Sur), y, por último, à esta esquela ha sido
destinada D.º Rafaela Ruiz, que desempeñaba otra escuela de las afueras.

come el año parado. — Batamos à fin de septiembre y todavia no hay sintomas de que la Junta prepare la apertura de las escuelas de adultos. Apostamos cinco centimos à que no se abren para el 1.º de octubre, y no tememos perderlos, porque el asunto lleva las mismas recomendables traxas que el año anterior.

La inspección ha informado favorablemente el traslado de la escuela superior de niñas de la calle de Bordadores, à la de Trujillos.

El local de dicha escuela se destina à la del grado elemental, que se hallaba instalada en la calle de la Escalinata, adjudicada hace poco à la Srta. Alcaniz.

## Un libro de Monescillo.

LOS DEBERRS DE LOS NIÑOS

Tenemos mucho gusto en reproducir algunos párrafos de un precioso artículo, que ha dedicado á tan notable obra de enseñanza en El Magisterio, de Cludad Real, nuestro amigo y colaborador D. Ildefonso Fernández y Sánchez:

«Leyendo las santas y adorables páginas de ese precioso trabajo, del cual van agotadas diez numerosas ediciones, estando la once en circulación, hemos sentido deleites inefables, porque recordamos à Balmes en todas sus obras filosófico cristianas.

Los niños, à quienes algulen ha llamado dugeles de la tierra, tienen en el libro de Monescillo una pauta fija " argura para ser honrados ciudadanos, miembros útiles à su patria, religiosos sin afectación ni fanatismo, moralidad à toda prueba, y surco hábilmente trazado para cumplir su destino y ganar el cielo, que es la morada buena de todas las buenas almas.

Imposible compendiar en menos lineas tanta sana doctrina moral y religiosa; à su vista se evocan, sin querer, los Santos Padres de la Iglesia: à Tertuliano, à San Agustin, à San Isidoro, à San Jerónimo, al Tostado y à todos los grandes escritores del Catolicismo, estrellas de primera magnitud en los cielos eternamente luminosos de la ciencia y de las letras patrióticas.

Léase, léase ese admirable libro; propaguese en nuestras escuelas como reflejo de la verdad infinita y como testimonio de excelente gusto literario; y la educación, en su más alto sentido, y las verdades religiosas, y el principio de autoridad, subvertido y combatido tristemente en nuestros días por sectas aborrecibles, hallarán freno para contrarrestar perniciosisimas propagandas, y para afirmar, una vez más, las redentoras creencias del Crucificado.

Todos los maestros españoles debemos contribuir à que en nuestras escuelas se lea el libro de Monescillo, desterrando otras producciones tan insulsas como anticuadas y perjudiciales algunas de ellas, cuyos consejos y preceptos, oportunos en otros tiempos, resultan ahora importunos y aun ridiculos.

El libro se vende à 8 pesetas docena, con fortisima encuadernación, y por privilegio especial à favor de los suscriptores de El Macristerio Español, podemos servirle à 6 pesetas docena. Al que renuncie à esta rebaja le regalaremos un trimestre de suscripción por cada docena que compre. Para obtener este beneficio es preciso dirigirse à esta Administración.

#### Libres de texte.

The think the think the said of the said of the said

Los maestros que hayan publicade libros destinados à la enseñanza y tengan aspiración à que el Consejo de Instrucción pública los apruebe para servir de texto, deben apresurarse à solicitario, pues segúa nos afirma persona que está bien enterada, à mediados de octubro, ó antes quizá, serán repartidos à los ponentes los libros que se hayan presentado, y una vez hecha esa repartición ne se volverá à hacer otra hasta octubre del año próximo, ocasionándose por tanto un año de retraso.

Por esta rasón aconsejamos à nuestros lectores que si piensan solicitar la aprobación de algún libro lo hagan enseguida.

#### La edad de ingrese en las nermales.

Podemos anunciar que existe el proposito de mantener en vigor el precepto que fija la edad de ingreso en las normales, y que respetando los derechos ya adquiridos serán denegadas todas las dispensas de edad que se han pedido à la Dirección general. Se nos asegura que solamente se dispensará de algunos días, es decir, en aquellos casos que el solicitante cumpliese en los primeros días de octubre la edad que hay fijada para el ingreso.

#### Contabilidad de les fendes pasives.

La Junta central de Derechos pasivos ha circulado ya las órdenes de la sueve centralidad para los fondos pasivos, que ya conocen nuestros lectores, por haber nosotros publicado en el número último la circular que dentro de breves días recibirán los secretarios de juntas provinciales. Se ha encargado interinamente de la contaduria el laborioso vocal D. Lucas Zapatero, que ha redactado y firma la circular citada.

#### La caridad y los niñes.

Multitud de comisiones de niños de escuelas y colegios han postulado dias pasados por las calles de Madrid para aumentar los recursos con que atender à los soldados que regresan de Ultramar. Las referidas comisiones han entregado à Rl Impercial la cantidad de 1.281,34 pesetas. Ultimamente, y para evitar supuestos abusos, el gobernador ha prohibido que continúen las postulaciones.

## El escalafon eficioso.

Un maestro nos pregunta: .

En las propuestas recientemente publicadas en el Boletia oficial de Madrid aparece como maestro de Chapineria D. Juan
Franco de Mingo, y en el escalafón oficioso
publicado por un periódico profesional de
esa corte figura como maestro de aquel pueblo D. Teodoro Garabaya. ¿Quién está en lo
cierto?»

Nosotros bemos de contestarle resueltamente que está en lo cierto el Rectorado.

D. Juan Francisco de Mingo y Yubero es maestro de Chapineria hace mucho tiempo, y D. Teodoro Garaballa, si ha sido alguna vez maestro de Chapineria, debe de hacer ya muchos años.

Queda complacido el maestro, y no se fie de escalafones oficiosos.

## Las propuestas de Madrid.

El Boletia oficial de esta provincia no ha vuelto à publicar en los últimos días nuevas propuestas. ¡Vaya, que lo tomau con calma!

#### Reproducciones.

Agradecemos à El Profesorado, de Granada, las cariñosas y entusiastas frases que dedica à nuestro artículo Hágase justicia, pidiendo la modificación de la propuesta para favorecer varias escuelas de niñas de 1.375 pesetas. El citado artículo ha sido reproducido por otros muchos colegas, à los cuales también quedamos muy agradecidos.

REGLAMENTO JE PROVISION DE ESCUE-LAS Y PROGRAMAS PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICION; un fellete en 8.º francés conteniende les programas eficiales para las convelas elementales y superiores; 172 páginas; ejemplar, 0,75 pecetas.

Pidanse à ceta Administración.

## LEGISLACION PRÁCTICA

Obmi debe reselvarse la cédula personal en el recabronniente de toda instancia dirigida é les soloridades.

Algunes lectores de El. Masterento Korates.

has extrañado la forma que dames à les modeles de instancia que con frecuencia publicames,
per creor cose modelos complicados, prioripalmente en le que hace referencia à la mesera de
receber la cédula personal.

Crosmos étil dar la randa de les detailes que publicames, les evales para cumplir la ley ma necesaries.

El medele de encabemmiente en las instancias que solemos publicar, es el signiente:

D...., etc., etc..... proviete de redela
personal de.... elese, námere.... impreso
y.... manuscrite, expedide ca.... el die ...
de.... de 189..... come habitante ca...
barrio de...., calle de...., námero ..., à
V. E., con el debide respete, etc., rtc.

Para justificar les extremes que quella apuntades y que hacen referencia à la codula, debemes copiar el case 7.º del art. E.º del regionente de 27 de mayo de 1884, que dice sei:

omeciones à solicitudes, à practicar algun més servit no expressade autoriormente, aun succès pert elle ne se adquierne dereches ni se construigne oblignetenes. Les que dirifere solicitude ad enteriledre situades en pobleciones distinue à sies de su residencia, ne nervoites escorpeder me solicitude personaire, siende su feiente que expressate seide, sus admerce impress y manacrate, el harris, sealle y domicilie correspondiente, reservindem plantation de practicar la semprobaciones que estime opurtunes, y el de sentregar à los tril-unaises à los que per esta emedie cometan falordad a

Para que comprendan nuestron lectorre di interés de todos estre detaller, diremes que, nunque parezon mentira, se ha dade el cue de excluir y dejar sin recuela à varion moestras por no consigner en ped berrio virien.

Debemes afiedir que generalmente no se bess caso de estas omisiones, pero los bechos secuesjan no ener en ellas.

En coos defectos legales incurrirán los masstros que al solicitar cornelas signa el modelo de instancia publicado por nuestro apreciable cologa El Mertero y por algunos otros.

Como cuesta bien poco no incurrir ra estas emisiones, aconsejamos á nuestros iertores que procuren evitarias para quitar la posibilidad de exclusiones, pues en el último concurso baba varios por rescuer mel la cidule present.

## Seccion oficial.

MEAL DECRETO de doce de septiembre de mi de circules novembre y siete sobre reformes de la ligit larion vigente en las islas Fibipenas.

SECCIÓN SEXTA

IDIOMAS FILIPINOS

Art. 31. Se establece la enceñanta de idiomi filipticos en Madrid, Barcelona y Manila.

Dicha enseñanza comprenderá nerrasticate el tagalo y el visara, y artemán alguno per la menos de los etras dialectos insulares.

puesto general del Estado de las inima l'impensa los gractos que ocasione en Madrid i Hermania la em-chassa de los idiomas à que se refere d'articulo anterior, i con cargo al presupesso de lendos locales los que se causes en Masila.

Art. El conocimiento probado del regul d del visaya darà aptitud para ingreso ra la Mi ministración general del Retado en las islas Pi lipinas en un grado su perior al que corresponal interesado por sua condiciones admissiones tivas.

Asimismo los que prueben dicho coestato to podrán ingresor de Oficiales cuartes de Ministración en el Archipiólogo, sia ser é la pido Oficiales quietes, siempre que haras plido diez y echo años.

Art. 6. Se considerarà ren aptitud les para acconder dentre del Archipiciago per una sola vez à la rince superior includad de sujecida à las regins generales retablement y siempre que no hubieren ingrecado en la resta administrativa con ninguna de las restallas per el art. Ex:

possas los tres idiomas citados es el art. 2.º A los que, llevando esatre meses a la tegoria inferior, acreditas el constantes a

dos de dichos idiomas.

3.º A los que, llevande ceho messe es la dichos inferior, acreditas el est.orimiesto di

Art. 37. La possesión de evalquiera de la lidiomas tagalo é visaya dará derendo à la las

(6) Pablicames de cota Revi dorreto las orressa L. p. El tantes que us refueres à la considerate. In desputation punte 1 orce en la Guerra de Madrid del 13 de septembre.

marios de Filipinas al abone de dos años de como como antigüedad en la carrera administrativa, con efecto para sus haberes pasivos, ana cuando hubieren disfrutado de algunas de las ventajas expresadas en los articulos ante-

los que posean tres idiomas indígenas, por incissos, y entre ellos el tagalo y el visays, tendran dereche con los mismos efectos y circunstancias al abone de cuatro años de servicio, en ter de dos.

rt. 3M. El conocimiento de las lenguas filipinas à que se refiere este decreto, se hara consin: en los respectivos expedientes personales à
instancia de los interesados, por medie de la
prescutación del correspondiente título ó certina o del Centro docente que lo hubiere expedido, de copia certificada de los ejercicios escritos
del examen que hubieren sufrido para acreditar
au aptitud en dichos idiomas.

cial en la categoria de Juez de entreda serán preferidos por el turno 3.º de los establecidos al electo en la léy, los Abogados que, además de las candiciones en la misma señaladas, reunan la de poseer el tagralo ó el visaya.

Por el turno 3º asignado á las demás cataportas tradrán dereche preferente el ascenso, sin perceidad de haber cumplido dos años en la que ocupen, los funcionarios de dicha carrera que acrediten el conocimiento de algunos de aquellos dialectos.

Art. 40. Los maestros de primera enseñanza, los de las Facuelas prácticas de Agricultura, los de Artes y Oficios y los ladividuos del Cuerpo de Comunicaciones que, siendo paniasulares, pasen a servir en Filipinas, ensociendo uno, dos o tres idiomas del país tendran derecho respectivamente al abono de tiempo de servicio y de haberes panivos que determina el art. 36.

Art. 41. Pasados cinco años desde la publicarios de este decreto, será condición procisa para
el ingreso en las carreras administrativa y judirial de Filipinas el conocimiento del idioma tagalo ó del visaya.

testo no obstante, seguiran en vigor de las ventajas que para el ascenso y abono de tiempo de servicio conceden los artículos 36, números 1°, 2°, y:7.

(rt 42. Quedan ampliadas en la forma que expresa este decreto y por lo que à las islas l'ilipinas se refere, las disposiciones que regulan en la actualidad el jugreso y ascenso de los funcionarios públicos en las provincias de l'I-

ra la forma en que ha de establecerse la ensefiaura de los idiomas filipinos y llevarse á efecto los examenes correspondientes.

## SECCIÓN SEPTIMA

#### ENBESANZA

ourlas gratuitas prácticas de agricultura y elementales feurtes y oficios, en el número y con la residencia que por disposiones especiales se determore.

Art 45 l'ara dar enseñanza en dichas escuelas se utilizaran los servicios de la maestros
pertenecientes à las que hoy existen, y se crea
ademis un l'uerpo de aspirantes, en el cual y en
concurrencia con aquéllos, podrán ingresar los
maratros de las respectivas profesiones, licenciados i bachilleres que, reuniendo las condiciones necesarias, acrediten los conocimientos exigidos en los passes y reglamentos que se acuer-

tuara por oposición o por concurso.

Lutre los peninsulares, serán preferidos los

## UNIVERSIDAD CENTRAL

#### PACULTAD HE PILOSOPIA Y LETRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Suprioridad, se anuncia á los alumnos de esta locultad de Filosofía y Letras, que en los últimos dias del mes de la fecha habrán de verificarse los ejercicios para el premio fundado por la señora viuda de D. Joaquin Pí y Margall, doña Manuela Rivadeneira, vecina de esta Corta, el cual consiste en un ejemplar de la Biblioteca de AA. Españoles, publicada por su señor

Los que deseen tomar parte en estos ejercirios, que se habrán de verificar en la misma
forma determinada para los premios oficiales
altraordinarios, deben presentar sus instancias
ru la Secretaria de este Decanato antes del 28
del corriente; entendiéndose que sólo podrán aspirar a dicho premio alumnos que hayan obtenido la nota de sobresaliente en los ejerciclos de
la Licenciatura ó Doctorado en Filosofía y Letras, du rate el presente curso de 1896 à 1897.

ies-

nata-

i fus-

lo que en representación del Iluro. Sr. Rector, pongo en conocimiento de los alumnos de rata Facultad.

Madrid 15 de septiembre de 1897.—El Decano accidental, Francisco Codera.—(Gente 16 aeptiembre 97.)

## UNIVERSIDAD DE BANTIAGO

El art. 34 del Reglamento para la provisión de escuelas públicas, fija la manera como el maestro ha de acreditar la posseión de su destino ante la respectiva Junta provincial y el inspector de primera suscianza respectivo. Pero la posesión ha de acreditarse además ante el Habilitado de los maestros para que pueda éste formalizar la correspondiente nomina, y nada acerca del particular, del procedimiento que heya de empleorse, indica el citado Reglamente.

eción Oultura y Deporte

Son, pues, las Juntas provinciales, de las cuales dependen inmediatamente los Habilitados, les que deben procurar que esta deficiencia del reglamente se supla, con sujeción en todo case al mejer parecer de sus superiores jerárquicos.

Así le han entendido algunas Juntas previnciales de cote distrito universitario, y a fin de que la uniformidad alcance á todas, he noordado, en harmonia con la práctica seguida ca otras esferas de la enseñanza:

1.º Que el maestre possesionado de una escuela remita á la Junta provincial, á la vez que la copia literal del título administrativo en que conste la certificación de la possesión, con el V.º B.º del alcalde y en papel de una poseta, otra copia igual en papel de oficio.

2.º Que las Juntas provinciales entregues al correspondiente Habilitado esta segunda copia, que le servirá para formalizar la nómina del respectivo maestro.

l'à fin de que el anterior acuerdo llegue à conocimiente de los interesados, ordene V. I. la publicación del mismo en el Beletin eficial de con provincia.

Dice guarde à V. I. muchos años. Santiage 28 de agosto de 1897.—El Rector, Francisco Remere Blanco. – Ilmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instrucción pública de.....

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BALAMANCA

Conferme à le prevenide en el art. 24 del Reglamente de nuxiliares de 21 de abril de 1892,
el ayuntamiente de Piedralaves, provincia de
Avila, ha acordado suprimir la plaza de auxiliar
de la escuela de niños de dicha población, por
ser de sostenimiento voluntario; y en su conse
cuencia, queda eliminada la referida plaza del
concurso único anunciado últimamente en los
Beletines escieles de las provincias de este distrito universitario.

Le que de orden del Exemo. Sr. Restor se anuncia al público para general conocimiento. Salamanca 9 de septiembre de 1897 — El Secretario general, Inidro González.—(B. O. de Salamanca de 13 de septiembre.)

### NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES À ESCUELAS DE PÁRVULOS DOTADAS CON 2.000 Ó MÁS PESETAS

Se avisa à las señoras opositoras que los ejercicios orales comenzarán e dia 4 del próximo mes de octubre, à las dos de la tarde, en el Paraninfo grande de la L'niversidad Central.

Este anuncio, según la lev, se ha de copiar en los Beletines eficiales de las provincias.—(Gecete del 16 de septiembre.)

# PÖR FIARSE DEL PARAGUAS

Balfa Luis al campo, El paraguas tendido, Desafiando las cerradas nubes Que amenazaban convertires en ríos.

Era la lluvia suave,
Y le prestaba abrigo
El firmante paraguas; mas de pronto
Retumba el truene con fragor horrisono;

El temporal arrecia.
El viento embravecido
Vuelve el paraguas del revés, las nubes
Vierten copiosas su caudal prolijo;

Y era cosa de verie
Por entre ver les trizos,
A su casa tornar, herbo una sopa,
Mi buea hombre, el paraguas recogido.

Paraguas inservible

Bard sismpre el amigo

Que nos brinda farores en la dirha

l' nos rueles la espalda en los peligros.

EXEQUIEL BOLANA.

## DISPOSICIONES

de les Bres. Gobernadores, Juntes provinciales, Insperteres, etc., que interesan á les Bres. massires.

Junta provincial de Instrucción pública en 6 del corriente, acordóse, entre otras cosas, aprobar el convenio de retribuciones celebrado entre el ayuntamiento de Hospitalet y el maestro de la escuela incompleta, según el cual, dará éste la enseñanza gratuita mediante el pago de cierta cantidad en compensación de retribuciones.

Comunicar à D Blas Vernet la resolución de la Dirección general del ramo relativa à la Real

orden que à su favor se expidió.

Pasar al Rectorado el expediente de permuta
de D.º Teresa Faig, maestra de Mataro, y doña
Juana Arlandia, maestra de Tarragona.

Remitir al Rectorado á los debidos efectos la instancia de D. Quintin Calvo, maestre de Torrellas de I lobreg: t, solicitando licencia para

Cumplimentar los nombramientos hechos por el Rectorado, en virtud de las últimas openicioses en favor de D. José Puig, para Caiaf; D. Salvador Soler, para Navareles; D. Francisco de P. Sabartés, para Suria; D. Francisco de P. Comenges, para Ripollet; D.º Joaquina Bosch, para Calders; D.º Rosa Cabrol, para Coroó; doña Josefa Cardona, para Montmajor, D.º Pilar Mestres, para La Roca, D.º Asunción Quinquer, para S. Cugat del Vallés, y D.º Concepción Vi-

Ses, para San Pedro de Tarrasa. Comunicar las licencias que concede el Rectorado á D. Francisco Sánches Cuchillo; á dos

Eduardo García Reyere y á D.º Carmen Pinión y Comes.

Le Junta ha quedado entereda con satisfacción del effete del alcalde de Hospitalet que traslada el Sr Gebernador, per medie de euye dooumente se demucetra que ne hay merceldad en el page de las stensiones de primera ense-Sanza por parte del ayuntamiente de diche pueble, sine que previene la moronidad de parte de la Hacienda, es desde obra sobrante una cantidad más que suficiente procedunte de recorgos municipales para cubrir el descubierte, ela embargo do lo eual os has satisfecho en la caja especial de la previacia las 1.261 pecetas 70 contimos, per el complemente del cuarto trimestre 96 97 per respets y sumisión á las érdenes del Sr. Gebernader y per la consideración y estima que le mereces les maestres de la lecalidad.

South.—Le Junte provincial de Instrucción pública ha dictado la siguiente circular: «Renaudadas las clases en las escuelas públicas de 
primera encoñanza el dia primero del notual, 
las Juntas locales darán escenta inmediatamento 
de que todas las escuelas están funcionando esa 
el personal que los está afesta, no consintiendo, 
por motivo »l. uno, que ningún macetro ni auxiliar sea nuctituido por etro sin la competente 
licencia. L. o mesetros perán responsables de las 
nuccecias de los auxiliares, si no dan escenta de 
ella, y en su caso, se los exigirá la más estrecha 
responsabilidad.»

Jain.—Escentrindose vacantes la plaza de suziliar de la secuela pública de niños de Jamileza y la secuela mixto de Aldea de los Ríos, por acverdo de esta Junta, se asuncia en este periódice oficial, por términe de eche dina, à fin de que los masetres que descen obteserlas en concepte de interinos, presenten sus correspondientes solicitudes documentadas en la secretaria de esta Corporación, dentre del plazo marcado al efecto.—(B. O. de Juda 11 de septiembre.)

el dia 14 del actual, publica el siguiente asuncio del Rectorado de la Universida I de Oviedo:

e Kn cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 31 del Regiamento de 11 de dissembre último, las macetras propuestas para las escuelas anunciadas vacantes en la Georte de Medrid de 25 y 26 de febrero anterior, deberán tomar posesión de su destino dentro de los treinta dias niquientes al en que aparezas en el Beletin e éciel de la provincia respectiva.

Los alcaldes, transcurride diche términe, comunicarán é cete Centre separadamente la fecha en que las interesadas se posseionen del cargo, y á medio de relación, las que no le hubieran verificado, para hacer nuevo nombramiento en favor de la aspirante que le corresponda.

Quedan en suspenso los nombramientos para las escuelas de Villamayor, Cere y Pedafler, de esta provincias.

cial los domicilios de D. Pedro Bosavia Cristina, D. Miguel Repectante Calvo, D. Antonio Lidos Martinez, doña Carmen Soló Guiujoan, doña Maria Ponseti y Ponseti y doña Joaquina Carreras y Barreras, nombredos por el Rxomo. Sr. Restor de la Universidad de Barcelona, en virtud de oposición, masetros de Bonastre, Rasquera, Alforja, Alcover, Albiñana y la Riba respectivamente, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados; debiendo manifestarlos que sus nombramientos se hallan debidamente diligenciados y podrán pasar á recogerios de la Hecretaria de esta Corporación.

Gerone. - Habiéndose recibido en la Junta provincial de lustrucción pública los nombramientos acordados por el Restorado en virtud de oposición à favor de las maestras D.º Felipa Domingo. 1). Magdalena Ferrer, 1). Josefa Richard, D. Mamona Simda, D. Antonia Xiques, nombradas respectivamente para las escuelas públicas de siñas de 8 Privat de Bás, Rarriá. Anglés, Cornellá y Salt y del maestro D. Juna Paradeda, que lo ha sido para la de niños de Sile, se bace público para que. llegando é moticia de los interesados, pases á recoger los serres pondirates titulos administrativos, y puedan tomar possesión de su destino dentre del plaso que sefala el art. 34 del Regiamente, promui gado en 11 de Diciembre de 1896 para la provisida de escuelas públicas de primera enseñanza.

# Sección bibliográfica.

Ensayes de análisis mirre quimires, per el destor en Ciencias II Juan Pable Seler. Zaragnas, 1897.—Un fulleto 36 págines 4.º mayor.

La Química es una de las ciencias que ha dado en los áltimos tiempos pasos más avan e- dos hacia el progreso Y uno de los más curiosos y originales procedimientos de naálisis es el que se funda en la aplicación del microscopio al estudio de los everpos.

Katos, precipitando aun en cantidades pequellisimas por virtud de reneciones químicas, pueden haceres visibles y estudiarse con el auzillo del microscopio.

Esta serie de novisimas investigaciones ha eide perseguida con perseverancia por el Sr. Seler, obteniendo de sus experiencias muy notables resultados, que expresa en el folieto que examinamos y que ha de ser '.en recibido y estudiado por los aficienados à la Química. El trabajo del Mr. Soler merces sinceras felicitaciones.

Programe de Agriculture, por D. Félix Sarrablo, masetre normal.

En el corte especie de 22 págines ha sabide reunir el Sr. Sarrablo le más interesante de la

neignatura. Está dispuesta en proguntas y respuestas y con tres tipos de letra para que pueda servir mejor para los niños de las secciones inferieras.

Precie del ajemplar, 30 céntimos.

Agotada la primera edición de la Pedaregio del Sr. Escribano, que tantos elegios obtava de la premea, se ha pueste á la venta la seguada, que contiene, entre etras plausibles medificaciones, un precedimiente nuevo para que los alumnos de cocuela normal y los opesitores puedan recordar en pose tiempo le más importante de la neignatura.

Se vende el citade libro à seis pesstes en las librorias de Madrid y de provincias, y principalmente en la de Hernande y Compañía, dende está el depúsito de la obra.

Se han recibide en e-ta redacción:

Remerdo de la inauguración de las susces escuelas de Sepuerta (Viscopa).—Forma un elegante fellete que contiene: I. Produbule.—Il. La
función religiosa.—III. Canto para los niños.—
IV. Brev e palabras del soñor alcaldo.—V. Diecurso del soñor Inspector, D. Josquia Náños.—
VI. Discurso del masetro D. Homobono Demingues.—VII. Canto para los niños.—VIII.
Discurso de la masetra doñ: Carmon Quincosos.
—IX. Discursitas per los niños.—X. Resitación
de possías —XI. Canto per los niños.—XII. Discurso del soñor alcaldo.—XIII. Banquete.

Monole Control de Artes y O feier. - Momoria estadistica correspondiente al curso de 1895-96 y discurso leide per el director D. Ramén Dias Maroto en la selemne inauguración del curso diffene.

Cologio de Sen June Bentista de SentoSe.--Memoria leida en la solemne distribución de promice el día 21 de junio de 1897.

Monoria acerca del estado del fustituto del Cardenal l'ismerce, durante el aureo te 1863 à 96, cocrita por D. Rodrigo Sanjurjo é lequierdo.

Associación peneral pera el cetud o y defraca de los intercese de la clase obrera. — Memoria loida por el secretario D. Javier Ugarte en la junta general colobrada en 9 de marzo de 1897.

Superitories. - Memoria leida en la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Catalula por D. Francisco Pulgpiqué.

Memoria del eurse de 1895 à 98, per D. Pedro Cómes Chaix, satedrático y secretario.

Centre gallege de la Habana. — Memoria que la Junta directiva presenta à los señeres socios al dia 14 de febrero de 1807.

## Crónica general

El succes més comentado en los áltimos dias ha sido la excomunida lanzada por el lime. Señer ()bispo de Malleren contra el Sr. Ministro de Hacienda. El hecho ha causade general sorpresa y viene á ser un contratiempo más para el Gobierne y principalmente para el Sr. Navarro Reverter.

Lo ceurrido, segúa los más sutorizados imformes, es lo siguiente: El sentuncio de Lluch en Malleren tenia y administraba varios bienes pertenecientes à una capellania. Keta se dié per extingui da hace ya años, continuando los citades bienes unidos al citado santuario. El Sr. Navarro Reverter dicté una Real erden mandande al delegado de Hacienda incautares de les bienes en exectión. Contra la Real erden acudió el Prelade de Mallorea, contra ella preparaba pleite contencioso, y en cuta situación el delegado de Hacienda, eumpliende órdenes superieres y auxiliado por la fuerza pública, ha procedido & incautarse de los citados bienes. El Prelado ba protestado contra todo lo heche, hecicade notar la forma arbitraria y declarando incurso ca ezcomunida mayor al Ministro de Hacienda por atentar contra los bienes de la Iglesia. El B.il -Un Belevideties, que publica la circular, ha side denunciado, y el hecho es verdaderamente lamentable. El Gobierno ha celebrado ya dos resniones para estudiar la cuestión.

La corte velverá à Madrid el dia 27 del corriente, esperàndose para entonces succesos politicos de importancia. Parece le más probable
un cambie de Gobierno y la subida inmediata de
los liberales, entre otras razones, per haber frecasado la pretendida unión entre les cilvelistas
y concervadores.

—Ha llegado á la Coruña, procedente de Cuba, el vapor Isla de Peney. La llegada ha puesto al descubierto algunos hoshos muy graves que vienes á aumentar el descentente contra el general Weylor. El buque tuvo que dejar en Puerto Rico

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

cincursta soldados que venian agonizantes etres sersta y custre soldados han fallecido en la travesia. Muchos pasajeros han firmado una pretesta contra el capitán general de Cuba per obligar al embarque de infelices soldados en gravisimo estado que no podían resistir tan dura travesia. Se desconfía de salvar á muchos de los soldados desembarcados.

Estos bechos son duramente consurados.

—La cocuadra española sa objete de aclamaciones en Lisbon.

-Ha fallecide repentinamente el Sr. Conde de Montareo (R. I. P.)

-Ha salido para el extranjero el ex-embajader de los Estados l'aidos Mr. Taylor.

—Las últimos noticios de Pilipinas son bastante desagradables. Se han publicado ya las reformas para las citades islas. En etro lugar damos los artículos que se referen á enseñanza.

## Seccion de noticias.

#### NOMBRAMIENTOS

Jeén. -- Habiéndose recibide en esta Junta los nombramicatos procedentes del áltime coneurso único expedidos á favor de D. Manuel González Muñoz, para suziliar de la recuela de niños de Reus; D. Domingo Morales Pellicer, para la de Bailén; I). José Torres Fernández, para la de Arjona; D. Ildefonso García Vela, para Albuniel; D. Faustino Puebla Velderrabano, para Villargordo; D. José Bernardino Sierrs, para Canalejas; D. Cristobal Mußoz, para Onsares; D. Antonio V. Horonst, para Toya, y . 1 D. Pedro Gómes Mariscal, para Postós Alto, be dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, dando con ello cumplimiento á lo prevenido en el art. 34 del regismento de provisión de escuelas, fecha 13 de diciembre de 186.

Jaén 6 de septiembre de 1897.—El gobernador presidente, Francisco Martínes.—El secretario, José Moraga.—(B. O. 14 septiembre 97.)

Para el día 4 del próximo octubre se cita á las opositoras à escuelas de párvulos de 2.000 y más pesetas de sueldo con objeto de continuar los ejercicios orales, como pueden ver nuestros lectores en otro lugar de este número.

-Ha tomado posesión de la Regencia de la Fiscuela Normal de Maestros de Albacete nuestro apreciable amigo I). An onio de Borja y Jiménez, que deja vacante la escuela superior de miños de Baena (Córdoba).

- Nuestro apreciable colega Flores y obejes, de de Guadalajara, ha aumentado su tamaño y ha introducido notables mejoras que han de hacerlo figurar entre los primeros periódicos de su género que se publican en provincias.

- El patronato de la escuela de fundación de Zugarramurdi (Navarra), entre 82 aspirantes, ha elegido al maestro I). Julian Arza é Irisarri para que desempeñe en propiedad la citada escuela.

— Ha sido aprobado el itinerario que ha de seguir el Inspector de l'ontevedra en sus visitas à las escuelas de los Ayuntemientos de Dosón. Rodeiro, Vigo, Lavadores, Puentesampayo, Cotovad, Creciente, Covelo y Mondária.

- Ha regresado à Zaragoza el Sr. Hernándes Fajarnés, Rector de aquel distrito, después de haber pasado en San Sebastián la temporada de verano.

-Se i a aprobado la permuta entablada entre los maestros de Nonaspe y Villarroya de la Sierra Zaragoza) D. Hernardo Esquer y D. Enrique Sierra.

- Todavia no ha satisfecho el Estado las subvenciones concedidas á las escuelas mintas, correspondientes al cuarto trimestre del último año económico.

-A las maestras de Buellacabras y Valdealvia (Soria) deña María II. Clemente y doña Fernanda Timoneda, se les ha concedido licencia para hacer oposiciones en Zaragoza.

- Hasta el 15 de octubre próximo pueden tomar posesión las maestras nombradas por concurso único para escuelas vacantes de la provincia de Oviedo. Firva de contestación á las
suscriptoras que nos han preguntado sobre
este asunto: el plazo de treinta días empieza á
contarse desde el 15 del actual.

- Ha regresado de los baños de Cestona el sebor Ministro de Fomento, muy al viado de sus afecciones reun áticas Nos alegramos.

- En cesi to los los centros de enseñanza han principiado los examenes extraordinarios, y en los que no han emperado lo harán en los próximos dias.

- En el Beletin Of riel de Begovin, fecha 8 del

corriente, se publica una circular pidicade á los alcaldes de la provincia los presupuestos escolares que no hubieran envindo y que den conccimiente de los maentros que no se los hubieran presentado en el tiempo Jebido.

- Kete año, como los anteriores, S. A. la Infanta Doña Isabel, durante su permanencia en la Grazia, ha obsequiado con un almuerso á más de 1930 niños, que ademés recibieron la bendición del señor Obispo de Regovia y prendas de vestir los de familias necesitadas.

-Per el Rectorado de Oviedo se ha acordado excluir del concurso único la cocucia incompleta de niños de Tablado (Degaña), por hallarse servida on propiedad.

- Están sufriende un verdadere martirio los mesetros de Tertesa quienes, á pesar de enérgicas disposiciones superiores, no han podido conseguir que el nyuntamiento ingrese una buena perte de la cunntisea suma que se los adeuda.

-D.º Delores Zamora Rodriguez, maestra auxiliar de la escuela de Cumbros Mayores (Huelva), ha side autorizada para sursar el cuarto alle de la carrera.

-Van menudoande las renuncias de escuelas ebtenidas por concurso en casi todas las provincias. Por las propuestas publicadas en KL Macus runo Karañol pueden ir coligicado nuestros lectores quienes pueden ser los nombrados para las plazas que resulten vacantes.

-Destro de breves días se publicarán las listas de les jurces nombrados para las oposiciones á escuelas próximas á celebrarse.

- En el mes de octubre rennudará el Sr. Inspector de primera enseñanza de Palencia la visita de secuelas que dejó empezada su antecesor en los partidos de Frechilla y de la capital.

— Se ha verificado con la solemnidad de costumbre el acto de la repartición de premios á los niños de las escuelas públicas de Gijón á quienes se les ha ofrecido después un banquete en compañía de sus maestros.

- Ha sido nombrado auxiliar de la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos D. Félix González Miguel, con 1.125 pesetas de sueldo anual.

-Be nos remiten algunas instancias para presentarlas en diferentes centros administrativos sin el sello correspondiente al impuesto de guerra. Recordamos á nuestros lectores que á toda instancia secuita en papel de peseta debe acompañar un sello de 10 céntimos del referido impuesto.

-Han entablado expediente de permuta las maestras de Mataró y Tarragona Doña Teresa Fair y Doña Juana Arlandés, respectivamente.

- Re encuentran en la Recretarie de la Junta provincial de Tarragona los títulos administrativos correspondientes á los maestros que fueron propuestos para plazas vacantes de aquella provincia en virtud de las últimas oposiciones celebradas en Barcelona.

- El maestro de San Ramón de Portell (Lérida) D. José Maria Nadal y Soler, ha recibido una enriñosa felicitación del Obispo de Lérida por el celo y laboriosidad con que se dedica à la educación de la niñez.

— La Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona ha rogado al Gobernador civil que obligue al alcalde de Fanta Margarita del Panadés à ingresar lo que adeude por atenciones de enseñanza, ésice pueblo de la provincia que no ha satisfecho el completo del cuarto trimestre del pasado año económico.

- Nucetro estimado amigo I). Gaspar Bravo, empleado en la Junta municipal de primera enseñanza, ha sufrido la pérdida irreparable de su hijo Eugenio, precioso niño de corta edad.

Damos el pésame á nuestro amigo y le deseamos resignación cristiana para sobrellevar la muerte de su querido hijo.

Permutas. - El maestro de un puerto de mar de Vizcaya y la maestra de un pueblo próximo á Logroso con sueldo de Elo pesetas, casa y retribuciones (el primero de 460 pesetas anuales y la segunda 24 fanegas de trigo), todo bien cobrado, desean permutar con otros dos que ejerzan en la misma localidad.

Aceptarán la permuta en cualquier región de Kapaña excepto Andalu in, Valencia y Cataluña. Para más detalles hay que dirigiras al director de El Madiatrino Español..

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Bocomondamos la loctura de ceta socción. En clla se registran todos los pagos heches, se consig nan las carras recibiras y se contesta à las que no vengan acompañadas del solle correspondiente para la respuesta.

Alcalá de Chievert - F. G. Anotada macripción, se remite periódico desde esta fecha, se contestó por curren.

Talamanca. - A. D. - Anniado pago; se remite recibo.

Lue Barrine. - A. K. - Idem (d. (d.

Mesunes. - G. F. - Quedará Ud. complacido.

Santa Cruz de Compeso.-L. S. H.-Se contesté per

La Roca.—D. F.—Anotado cambie de nombre para la dirección del periódico; nosutros servimes puntual mente el número.

Arrechavaleta.—N. A.—Corregida fija y remitidos

Millanco.—R. J.—Anotada residencia y remitides ndmerce. Castro urdiales.—J. C.—Lo averigueromos y se contes

La Roda.—E. I.—El libro cureta ruatro pesetas; ya se hiciorea los numbramientos á que Ud. se reflere.
Villapresenta.—M. D.—Remitida su carta al intercado.
Boria.—P. y J.—Se contestó por carros.
Grávales.—T. A.—Se cavió su carta al intercado.
Alcabén.—A. T.—Anotada residencia.

Anabaldo.—S. D.—Idem id. id Fuenteán.—E. P.—Anotada suceripeida; se remite periódico desde seta forba. Bantander.—E. C.—Anotada suceripeida y page; se remite periódico desde 1,º corrionic; entregado re-

elbu. Madrid.-C. P.-Idem id. id. Non Miguel de Basauri.-C. V.-Anctedo pago; se en-

Ortigues.—M V — Idem (d. (d. Teruri.—V. F.—Anotada nueva residencia.

Madrid.—M. J. L.—Anotado nueva demicilio.

Trabada.—M. P.—Remitido el número que pide Culta.—J. V.—Anutado pago; se remite recibe.

Guadalcanal.—G. M.—Idem (d. (d.

Bilbes.—B. S.—Se contesté por cerres.
Palacina de la Sierra.—J. P.—Se remitié la carta al interesado; continuaremes con guelo el trabajo en el neunto.
Viveros.—M. H.—Anotada nueva residencia; en lus

Barcelona.—R. P.—Anomon neevs research; as an anomon gue so le remiten verd le que desra.
Barcelona.—R. P.—Anomade nueve domicille.
Chapineria.—J. P. de M.—El libre vale dus pesetas;
del etre asunto nos enterpremes y se le contestarà;

gracias pur su fulicitación.
Gallegus de Altamurus —G. V.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corrierto.
Villabermess.—A. M.—Anotade page de suscripción; se remite recibe; procuraremus complacario.
Muntuenga.—C. V.—Idem id. id. Be le remitió libro.
Barrico.—P. O. L.—Anotade page de suscripción; se

remite recibo.

Carvera.—N. F.—Se contestá por correo.

Valiadulid.—M. S.—Anotada suscripción que erdena; se remita recibo y números á la intercenda.

Suto de Turansu.—T. P.—Anotada suscripción; se remite periódice desde esta fecha y recibo.

Esquevillas.—N. H.—Se contesté per corres.

Hernani.—M. E.—Idem id. id.

Nandrands.—C. G.—Anotada residencia.

Triguerus.—J. B.—Idem id. id.

Villanueva del Ariscal.—R. M.—Se contestó porcerres.

Tafalla.—A. Z.—Re remitirá libro que pide.

Un suscriptor.— No tenemos costumbre de contestar de

certas no firmadas; en caso contrario, quedaría usted complacido.
Sevilla.—M. A.—Idem id. id.
Saniúcar de Barrameda —J. C.—Sea enhorabuena; re-

cuerdos á L.

Sigüenna. – Z. L.—Se presentó la instancia.

Lerida. — I. F. —Se mandeba el periódico á la provin

cia de Barcelona; se le contesté por corres.

Zaragona. — M. D.—Se contesté por corres.

Belmonte.—E. R.—Presentados libros é instancia.

Gárgoles de Abajo.—P. M. D. - El titulo fué remitide
de Boria à Guadalajara en agosto de 1806.

Revilla.—J. M.— Hemos reclamado en Correce; se certificó en 21 del pasado.

Puentedrume. — J. S. ... Se remitió encargo en pequete certificado.

Huertor Tejar. — J. G. — Idem id.

Naragues. — M. D. — Idem id.

Calsada de Calatrava. — F. D. — Idem id.

Villanueva del Ariscal.—F. C.—Idem id.

Méntrida.—S. J.—Se le dié encerge al ordinaria, que
abuné 12,75 peortas; la carta à que se reflere no se re
cibié.

Villacaetín.—E. S.—Recibida la suya.

Creu-Alta.—E. S.—Recibida la suya.
Creu-Alta.—E. O.—Anotado pago: se remite reriba.
Nan Rumán de Camerus.—L. A.—Idem id.; se triote y
cosas mayores se han heche, pero no es legal.
Puboleda.—G. S.—Si lo sabe mus oportunamente se le
comunicará en seguida.

Calaculto. - M. L. - Anutada residencia; remitidae ad mon-s.

Bejar. - J C - Conformes con su carta; el recibe se remitid al suscriptor.

Villar del Sals - J. M. C - Idem fd.

tintoria se Valdearados.—J. D.—Corregida faja y remitido números.
Puerto de Santa María.—J. de C.—Se le remitié el

Andlisis cun les mas que indicaba.

Granja de Rocamora.—F. P. S.—Se remitié libre que pide.

Humilladero.—M. T -- Remitidos los números que

Villacondino. — A. V. — Se le remitiremes con gueto; su i. a porte en de 27 perstes.

importe es de 27 pesetas.

Fuente de Cantos -- A. M -- Anotada suscripción y pagu: se remite periódico y recibo.

Toledo. -- E. F. -- Se contenté por correo.

Haro. -F. L -Idem id.
Villacastin. -E. S.-Idem id.
Iturnariueles -E. S. - Anotada residencia; no se com
patible cun la Loy municipal el desso de Ud.
Minguería. -B. P. -Se remitirán los Preblemas apenas

Portuga la impresión.

Hazián. — P. C. — Anninda residencia.

Vituria. — A. T. — Se hino la matricula y se contestó por correo

Vadillo.—P. M.—Asotada surva residencia. Henimastell.—A. V. D.—Se controté por corres. L. wma.—A. M.—Idem id. Hetamal.—C. S.—Anotada suscripción; se remite per

riódico desde esta focha.

Terbena — E. P. — Anotada nueva residencia; se contestó por curreo.

Lugo -J. C -Se remitió el libro que pide.
Puerto de Cueme. - M. L. - Remitidue los números que
deces; basta que l'd. lo pide en instancia acumpaña
da de la hoja de servicios; lo rue so es fácil se que le
consign.

Valleneg illes - B. M. A.—Anutr do pagu y entregado reciles y queda temada nota de su nueva residencia. Cumurrita Kiutirón. - U. del C.—Se contestó por co-reso.

Presidente. C. C. Idem 61

Presidente Viejo. F. S. Si la sociela de patronato se provoyó en Ud. legalmente, puede solicitar el des cuento dirigiéndose à la Junta Contral de Depuelos parivos por conducto de la provincial.

Carrer P. D. -Me contesté pur correo.

Nanta Cruz de Campezo - L. N. de II - Idem (d.

Villapresente. - M. D. -Ne mandé su carta al interesado, que reside en la (Viscaya).

Grábulos. - T. A. - Se contesté por correo.

## ANUNCIOS

## ANTIDIFTÉRICO DE EGS

Re el mejor tratamiento conocido para curar la Diftoria, ya sea Masal, Fariagua, Lariagua (Garratillo), pura é asociada. También cura as saginas cocariatinosas é co-

The cate remedie, completements included to, so retro más enformes que con niegran etro. Che el Antidifitorio : Ego no tendis nescultad de martirizar à les enformes ni con toques, cauterig-clemes, enturbamientes, ni troquestamin. Es el finise tratamiente que evita les partiliche e albuminuria, y el se presenta, la cura en

olo y albuminuria, y ,ei se presenta, la cura ca pecce diss.

A coda caja acompaña un prospecto con las instrucciones necesarios para ou administración. In pósito, D. M. García, Capellanos, I duplicado.

## La Margarila en Loeches

Antibiliera, Antiberptiin, Anticifities, Antice oAdea, Antiperacileris y MUT REJONETITUTETE. Con
esta agua se tiene Le delud d demirile. Cura con pros
titud d Dungue; es preservativo de la difteria y ticio,
unda can frecuencia, como eminentemento entiperaciteria. Bete agua no irrite por razón de sus emponentes,
y es superior à la que lamándoce natural, no tiene
fueras. Pudid prespectes é instrucciones, Madrid, Jardines, M., bajos. Depósito central y único.

Mosho el andileis por MR. HARDY, químico posente de la Academia de Medicina de Paris, fué desisreda esta agua la mejor de su ciase, y del minuciose
resusocimiento precticado durante cas mesus por el
reputade químico Dv. D. Manuel Sácas Díes acudiende é las copieses manantiales que nueves obras han
hecho sén más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y
que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódise y magnésico, que con los más pedereses purgantes,
y la deles que contiene carbonato ferroso y mangnoce, aguntes medicinales de gran valor como recensitiuyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA dobie
cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser
cimilares, y es tal la proporción y combinación en que
se hallan sus resuspenrates que las constituyen, en un
específico irresuspiambie para las enfermedades horpóticas, escrefalicas y de la matris, sifilis inveteradas,
hano, estámago, mesenterio, llagas, tosas rebeldes y
domás que expresa la stiqueta de las botellas que se expenden en lodas las farmacias y droquerías y en el depécito central, Jardimen, 18, hajos, donde se dan dates
y explicaciones. En el último año se has vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURSAS

## GRAN ESTABLECIMIENTO DE BANOS

Abierte del 15 de Junio al 15 de Septiembra. Tres mesas, Baratura y confort, Billetes, Jardines, 15

## NOMENCLATOR ESCOLAR

Con la publicación del último Regiamento (véase el art 68) se bace indispensable esta obra á todo profesor, especialmente á los maestrus que soliciton traslado. Véadese á 8 pecetas rjemplar en tudas las librerías.

## SISTEMA SEGURO



D. Refert Boyarre Kocamora, Di-

So vende en la Administración de este periódico y en case del autor, calle del Decongaño, número 26. Madrid, à TREINTA Y QUATRO REALES RES-MA de papel y SEIS la mane de muestras, que restant 160. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción TRES REALES.

## JARABE

# DE FOSFOGLICERATO DE CAL

y megal ledede

DEL DOCTOR LA PUENTE

Una este medicamento se oura el requitirez y correfulicare en sus diversas manifestario ses. Para les NIROS DEBILES es de resultades más segurus que las proparaciones de acr te de higado de baralas y vinos indotánicos.

Frasco, 3,50 postes.

Depósitos: Madrid, Melchor García - Itil Isos, Bras. Haramiliarán y Compañía. - Oviedo. Br. Ceñal. - De venta en las principales farma elas de Kapaña.

WADRID: 1897.—Imp. do EL Masternate Española A caree de G. Juste, Pisagre, 18, baje.